

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SM 183/2026
QUE DA LA CONFORMIDAD A LA
FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN DEL
TECNOLÓGICO DE MONTERREY
RESOLUCIÓN SM 323/2026
LAS CONDES, 02 de septiembre de 2026.

1° El 05 de mayo de 2026 don **JOSÉ ANTONIO DE LOURDES DEL PILAR CUADRA MONTERO**, en representación del fundador **TECNOLÓGICO DE MONTERREY FOUNDATION**, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY** que podrá usar igualmente el nombre **OTEC DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada firmada ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

2° Los Informes S.P.J. N°1087 y 2397 del 26 de febrero y del 23 de abril de 2026 respectivamente del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro a ambas fechas del mismo año, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY** y del **OTEC DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron todas las declaraciones juradas de los miembros del Directorio debidamente firmadas y apostilladas toda vez que se trata de directores extranjeros.

4° Que consta el poder de don **JOSÉ ANTONIO DE LOURDES DEL PILAR CUADRA MONTERO** en la escritura referida en el ordinal primero de esta resolución, tanto para hacer el depósito de los antecedentes como para representar al fundador, a saber, **TECNOLÓGICO DE MONTERREY FOUNDATION**. Dicho poder consta en escritura pública suscrita con fecha 07 de julio de 2025 ante don Salvador Martínez Martínez, Notario Público N°18 de Monterrey bajo repertorio N°14.778 y debidamente apostillado con fecha 15 de julio de 2025.

5° Debido a los puntos dudosos que fueron revelados por el interesado de manera posterior a la dictación de la resolución, es menester rectificar y complementar el acto administrativo de fecha 20 de mayo de 2026 que consta en la resolución SM 183/2026.

CONSIDERANDO:

1° Que la resolución SM 183 del 20 de mayo de 2026 no daba suficiente cuenta sobre la representación que don **JOSÉ ANTONIO DE LOURDES DEL PILAR CUADRA MONTERO** investía para representar a la entidad fundadora, a saber: **TECNOLÓGICO DE MONTERREY FOUNDATION**. Dicha representación consta en escritura pública suscrita con fecha 07 de julio de 2025 ante don Salvador Martínez Martínez, Notario Público N°18 de Monterrey bajo repertorio N°14.778 y debidamente apostillado con fecha 15 de julio de 2025.

2° Que la escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el alcalde en conformidad con el artículo 548 del Código Civil hace referencia a la “representación que don **JOSÉ ANTONIO DE LOURDES DEL PILAR CUADRA MONTERO** inviste [...]”. Dicha representación es la referida justamente a la tenida a la vista respecto de la entidad fundadora: “**TECNOLÓGICO DE MONTERREY FOUNDATION**”.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil y demás normas aplicables, en especial por el artículo 62 de la Ley N°19.880.

RESUELVO:

PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE la complementación de la resolución SM 183 del 20 de mayo de 2026.

SEGUNDO: RECTIFÍCASE la resolución SM 183 del 20 de mayo de 2026 en los siguientes términos:

- El Visto primero se entiende rectificado en el siguiente sentido: “El 05 de mayo de 2026 comparece don **JOSÉ ANTONIO DE LOURDES DEL PILAR CUADRA MONTERO**, cédula de identidad número 316.099.384-7, en representación del fundador **TECNOLÓGICO DE MONTERREY FOUNDATION**, entidad sin fines de lucro constituida y vigente conforma a las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, Rol único Tributario chileno N°59.256.310-K cuyo domicilio para estos efectos es calle El Regidor N°66, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el ‘Fundador, viene en manifestar la voluntad de constituir una persona jurídica sin fines de lucro en conformidad con las disposiciones del Título XXXIII del Libro I del Código Civil y de la Ley N°20.500 sobre asociaciones. El representante depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY** que podrá usar igualmente el nombre **OTEC DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada firmada ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.
- El Visto cuarto se entiende rectificado en el siguiente sentido: “La personería de don **JOSÉ ANTONIO DE LOURDES DEL PILAR CUADRA MONTERO** para actuar en nombre y representación de **TECNOLÓGICO DE MONTERREY FOUNDATION** consta en escritura pública suscrita con fecha 07 de julio de 2025 ante don Salvador Martínez Martínez, Notario Público N°18 de Monterrey bajo repertorio N°14.778 y debidamente apostillado con fecha 15 de julio de 2025”

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL